PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTA C.A. Nº 64/2.023.

Concepción, 22 de noviembre de 2.023.

SEÑORES:
SDA PARAGUAY S.A.
PRESENTE:

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, se dirige a Ud., en el marco del llamado a Contratación Directa **ID N° 435.886 "MANT. Y REP. MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL",** a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución N° 426 de fecha 20 de noviembre del año 2023, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: **VISTA:** la Nota SUOC N° 202/2023 y el informe SUOC N° 23/2023 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **C O N S I D E R A N D O:** Que, por el Informe SUOC N° 23/2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por el **TOTAL** el llamado a Contratación Directa **ID N° 435.886 "MANT. Y REP. MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL",** a la empresa: **SDA PARAGUAY S.A., RUC 80017709-6, Representantes Legales, Sr. Federico Manuel Frontanilla Vallejos con C.I. N° 3.385.010 y el Sr. Federico I. Frontanilla Riveros con C.I. N° 524.067,** por un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA INCLUIDO; teniendo en cuenta que es la única empresa que ha presentado oferta y por no contar con tres (03) sobres ofertas la apertura fue prorrogada atento a la Resolución N°483/2021, Art. 3°, de acuerdo a las necesidades institucionales es abierta en la segunda fecha ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; solicitando su tratamiento y resolución. Que, de conformidad a la Resolución N°483/2021, el Consejo de Administración determina acogerse a la excepción establecida en el Art. 4° incisos a) y b); teniendo en cuenta la presentación de una sola oferta, el cumplimiento de la prórroga de la apertura de sobres manteniéndose solo una oferente, atendiendo que se cuenta con Contrato vigente con la empresa **SDA PARAGUAY S.A** quien cumple correctamente con todos los requerimientos de la Institución, y conforme al Informe Técnico del Jefe de la Sección Informática Ing. Derlis Ibarra Recalde. Asimismo, si bien en el presente llamado se ha realizado la prórroga respectiva, una segunda podría afectar la licitación atendiendo al tiempo limitado con que se cuenta para la adjudicación, lo que conllevaría quedarse sin este servicio vital. En ese sentido, como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes en el presente llamado; el Consejo de Administración bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley N° 2051/03. Y, teniendo en cuenta el informe de evaluación de ofertas presentado y el cumplimiento por parte de la empresa **SDA PARAGUAY S.A,** de los criterios de adjudicación según lo establecido en el art. 65 del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas; el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 y la resolución DNCP N° 849/2015; RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B", "M" y "N" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 modificado por la Ley N°6716/2021; Res. N° 483/2021 y la RES. N°1890/20 y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.023, por tanto, el; **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, R E S U E L V E: ART. 1°: APROBAR** el Informe SUOC N° 23/2023, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, que forma parte de la presente resolución. **ART. 2°: ADJUDICAR,** por el **TOTAL** el llamado a Contratación Directa **ID N° 435.886 "MANT. Y REP. MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL",** a la empresa: a) **SDA PARAGUAY S.A., RUC 80017709-6, Representantes Legales, Sr. Federico Manuel Frontanilla Vallejos con C.I. N° 3.385.010 y el Sr. Federico I. Frontanilla Riveros con C.I. N° 524.067,** por un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA INCLUIDO. **ART. 3°: ANOTAR,** registrar y notificar. **FDO. Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Presidente del Consejo de Administración; Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero, Vicepresidente Primero- Consejo de Administración; Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, Secretaria del Consejo de Administración. Se acompaña copia del Informe de Evaluación y la Resolución.**

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción

Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2023.11.22 10:27:57 -03'00'

Gmail

suoc concepcion <suoconcepcioncsj@gmail.com>

CEDULA DE NOTIFICACION MANT. Y REP. MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 435.886

suoc concepcion <suoconcepcioncsj@gmail.com> 22 de noviembre de 2023, 12:18
Para: info@sda.com.py

Buenas tardes
Le remitimos los siguientes documentos correspondientes al llamado de **MANT. Y REP. MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 435.886**
INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN
RESOLUCIÓN
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO EN LA BREVEDAD POSIBLE.
GRACIAS.

3 adjuntos

INFORME N 23 MANT DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK.pdf
3756K

RES N 426 MANT DE FOTOCOPIADORAS.pdf
143K

CEDULA DE NOTIFICACION MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS LEXMARK.pdf
740K

Gmail

suoc concepcion <suoconcepcioncsj@gmail.com>

CEDULA DE NOTIFICACION MANT. Y REP. MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 435.886

info@sda.com.py <info@sda.com.py> 22 de noviembre de 2023, 12:18
Para: suoc concepcion <suoconcepcioncsj@gmail.com>

acusamos recibo
Atentamente
SDA Paraguay SA